



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Martes 26 de Agosto de 2014

No. 161

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A. N. N° 7545.....6943

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA

Aviso.....6943

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos Asociación Nueva Jerusalén
(ASOCIACION JERUSALEN).....6944

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resoluciones.....6948

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 326-2013 (COMIECO-LXVI).....6949
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6965
Fe de Errata.....6971

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial N° 077-DM-548-2014.....6971

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución.....6972

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Licitación Pública Internacional.....6973

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Avisos.....6973

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Invitación.....6977

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Edicto.....6978

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....6978

UNIVERSIDADES

Universidad Internacional
de Agricultura y Ganadería de Rivas

Resolución.....6978
Títulos Profesionales.....6979



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 16919 – M. 3786834 – Valor C\$ 825.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud : 2013-00108
(22) Fecha de presentación : 14/10/2013

(71) Solicitante:

Nombre : THE GENERAL HOSPITAL CORPORATION

Dirección: 55 Fruit Street Boston, MA 02114 (US), Estados Unidos de América.

Inventor(es): JONATHAN LEE TILLY y DORI C. WOODS

(74) Representante / Apoderado(a) Especial
Nombre : ANA MARIA BONILLA ZAMORA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha : 14/04/2011 y 17/02/2012

(31) Número : 61/475,561 y 61/600,505

(54) Nombre de la invención :

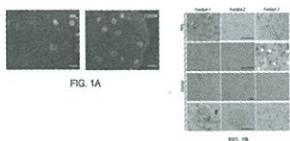
COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA TRANSFERENCIA DE ENERGÍA MITOCONDRIAL DE LÍNEA GERMINAL AUTÓLOGA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C12N 5/075.

(57) Resumen :

Se describen composiciones derivadas de células madre ovogoniales (OSC), tales como mitocondrias con citoplasma libre de núcleo o aisladas, y usos de las composiciones derivadas de OSC en procedimientos que aumentan la fertilidad autóloga.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 13 de Junio de 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

FE DE ERRATA

En La Gaceta No. 140-2013, con fecha 29 de Julio de 2013, se publicó el Registro 13885 de la Marca de Fábrica y Comercio STEIN CORP, de la Sociedad Laboratorios Stein Sociedad Anónima, representada por Ruddy A. Lemus Salman, identificada con el número de expediente 2013-001804, del Registro de la Propiedad Intelectual, por error de Imprenta, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicarlo de la manera correcta:



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 16126 - M 84659 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 077-DM-548-2014

CONSIDERANDO

I

Que la empresa **NICOZ RESOURCES, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo el Número 26810-B5, pagina 24/39, Tomo 921-B5 de Libro Segundo de Sociedades y Numero 36, 118 paginas 105/106, Tomo 159 del Libro de Personas del Registro Público de la Ciudad de Managua, es titular de una concesión minera sobre el lote denominado **SAN ALBINO-MURRA** con una superficie de OCHO MIL SETECIENTAS HECTÁREAS (8,700.00 HAS), que le fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial de cesión de derechos No. 611-RN-MC/2006 de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis.

II

Que dicha concesión fue otorgada originalmente en el año mil novecientos noventa y cuatro y traspasada a la Empresa DELGRATIA MINING CORPORATION por Acuerdo Ministerial No. 150-RN-MC/2000 del veintiocho de febrero del año dos mil y adaptada al nuevo marco legal (Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas) mediante Acuerdo Ministerial No. 179- RN-MC/2002) de fecha cuatro de febrero del año dos mil dos y cedida a la empresa CHORTI HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA por Acuerdo Ministerial No. 346-RN-MC/2003 de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, la cual a su vez la cedió a NICOZ RESOURCES SOCIEDAD ANONIMA por Acuerdo Ministerial 611-RN-MC/2006.

III

Que en el Acuerdo Ministerial de adaptación 179-RN-MC/2002, de conformidad con la nueva Ley de Minas y a fin de ajustarse al nuevo número de hectáreas permitidas en una concesión, se debió dividir al área original en varios lotes, quedando un lote denominado SAN ALBINO MURRA, con una superficie de ocho mil setecientas hectáreas (8,700.00 HAS), ubicado en los municipios de Murra y El Jicaró.

III

Que en el momento de realizar la distribución municipal de la concesión SAN ALBINO MURRA, involuntariamente, se incluyó al municipio de Quilalí cuando lo correcto es El Jicaró, manteniéndose

dicho error en los Acuerdos Ministeriales posteriores, por lo que éste Ministerio procede a su corrección y a incluir nuevamente las coordenadas del polígono.

POR TANTO:

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, "Ley de Organización", Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y el Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas las reformas al 7 de julio del 2011, a la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento Decreto N° 119-2001.

ACUERDA:

PRIMERO : MODIFIQUESE el CONSIDERANDO I y el ACUERDA PRIMERO del Acuerdo Ministerial No. 611-RN-MC/2006 de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, en lo relacionado a la distribución municipal e inclúyanse las coordenadas del lote SAN ALBINO MURRA, leyéndose de la siguiente manera: "PRIMERO: En virtud de la Escritura Pública de Cesión de Derechos Mineros antes relacionada, este Ministerio tiene como NUEVO TITULAR de los Derechos de Concesión Minera derivados del Acuerdo Ministerial No. 346-RN-MC/2003 sobre el lote minero denominado SAN ALBINO-MURRA con una superficie de OCHO MIL SETECIENTAS HECTÁREAS (8,700.00 HAS), ubicado en los municipios de Murra y El Jicaro del departamento de Nueva Segovia, a la empresa NICOZ RESOURCES, SOCIEDAD ANÓNIMA. El lote estará definido por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	603000	1526000
2	608000	1526000
3	608000	1517000
4	604000	1517000
5	604000	1514000
6	602000	1514000
7	602000	1510000
8	596000	1510000
9	596000	1514000
10	600000	1514000
11	600000	1519000
12	603000	1519000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
NUEVA SEGOVIA	Murra	4,862.23
NUEVA SEGOVIA	El Jicaro	3,837.77

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial es complementario del Acuerdo Ministerial No. 611-RN-MC/2006 de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, por tal razón tendrá su misma vigencia.

TERCERO: Notifíquese este Acuerdo al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce. (F) **EMILIO RAPPACIOLI B.,** Ministro

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 16818 – M. 86301 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 077-2014

LICITACION SELECTIVA No. 020-2014

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO DE BOXEO EN EL MUNICIPIO DE SOMOTO"

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes, Arq. Marlon Alberto Torres Aragón, en nombre y representación del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) como Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), en uso de las facultades que le confiere la Ley 522, "Ley General de Deporte, mayor de edad, soltero, Arquitecto del domicilio de Managua, cédula de identidad número 401-141157-0009B, actuando Educación Física y Recreación Física, publicada en La Gaceta número 68, del 8 de Abril del 2005 y conforme Acuerdo Presidencial Número 01-2012, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 23 publicado el 6 de Febrero del año 2012 y cumplimiento de las disposiciones contenida en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Reglamento a la Ley 737, (Decreto 75-2010), publicado en la Gaceta el 15 de Diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 020-2014 para el Proyecto: "Construcción de Gimnasio de Boxeo en el Municipio de Somoto", se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veintisiete de mayo del año dos mil catorce se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentaron los siguientes oferentes: ROBECA, S. A., COCIAGSA e INVERSIONES TRUJILLO & FLORES CIA. LTDA..

III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió copia de Dictamen de Recomendación de Adjudicación a las empresas oferentes, recomendado por el Comité de Evaluación.

IV

Que el Comité de Evaluación, conforme a Dictamen de Recomendación de Adjudicación, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Selectiva No. 020-2014 para el Proyecto: "Construcción de Gimnasio de Boxeo en el Municipio de Somoto", informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha trece de Agosto del año dos mil catorce; el que ha sido estudiado y analizado.